EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - SMC-19-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES QUÉ GARANTICEN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONTINUA A ANTENAS DE CONECTIVIDAD EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Ministerio de Minas y Energía estima el valor de la presente contratación en la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($136.302.578)** incluido IVA, impuestos, gravámenes, retenciones, tasas legales vigentes y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El valor del presente proceso **SE ADJUDICARÁ POR EL MENOR VALOR OFERTADO**, el cual se ejecutará de acuerdo a los precios ofertados por el contratista conforme a las necesidades del Ministerio de Minas y Energía.

VERIFICACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Ministerio de Minas y Energía, informa que dentro del presente proceso se recibieron las siguientes propuestas, relacionadas conforme al orden de elegibilidad:

EMPRESA	VALOR COP $	PUESTO
RENERGY S.A.S	$ 100.089.828	1
COMTELECTRIC S.A.S	$ 105.309.200	2
INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S	$ 109.055.693	3
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S	$ 116.312.000	4
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES S.A.S	$ 116.800.000	5
GLOBAL GREEN ENERGY S.A.S	$ 124.856.000	6
SOINSOLAR S.A.S BIC	$ 130.651.544	7
A+D STUDIO S.A.S	$ 131.105.200	8
PLANOS Y PLANAS CORPORACIÓN	$ 136.266.564	9

Dado que **RENERGY SAS**, presentó la oferta con menor valor, se procede a verificar los requisitos para el cumplimiento de la capacidad técnica:

RENERGY SAS: **NIT 900923094-8**

REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE /NO CUMPLE
1. COMPROMISO CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	

El Ministerio requiere que los servicios objeto del presente proceso de selección, se realicen en cumplimiento de las condiciones técnicas que se indican en el presente proceso de tal manera que el proponente deberá tener en cuenta tales requisitos al momento de estructurar y presentar su propuesta técnica. Los proponentes deberán diligenciar el ANEXO TECNICO y presentarlo con la oferta debidamente suscrito por el Representante Legal, con lo cual, se quiere dejar expresa constancia que CONOCEN, ACEPTAN Y SE OBLIGAN al cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos requeridos o las condiciones técnicas esenciales para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. (Diligenciar Anexo)	**CUMPLE** El proponente aporta "COMPROMISO CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO", suscrito por Gonzalo Andrés Álvarez Arias (representante legal), identificado con cc: 1.088.249.912, con fecha de suscripción de 4 de diciembre de 2025.
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (DILIGENCIAR ANEXO):	
El proponente deberá diligenciar y presentar el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, debidamente firmado por su representante legal, el cual será verificado por el Ministerio, respecto de las certificaciones presentadas por el proponente, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: a) **Presentar máximo dos (2) de contratos con** expedidas por terceros con objeto y/o obligaciones iguales o similares a las del presente proceso de selección. b) Que los contratos hayan sido ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección c) Que la sumatoria del valor de los contratos cuya certificación se allegue o, en caso de que se presente solo una certificación, el valor de esta, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto total oficial estimado para la presente contratación. **Cada certificado de experiencia debe contener claramente los siguientes aspectos:** **1.** Nombre o razón social de la entidad contratante (diferente al proponente). **2.** Persona que expide la certificación, con nombre y cargo. **3.** Objeto del contrato y/u obligaciones y/o descripción de los bienes y/ o servicios prestados. **4.** Valor ejecutado del contrato, incluido IVA, si aplica. **5.** Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. **6.** Porcentaje de participación en el contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad **7.** Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se establezca inequívocamente el cumplimiento o ejecución del contrato. **8.** Fecha de expedición de la certificación	**CUMPLE** El proponente aporta diligenciado el formato "ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE", donde señalan tres experiencias. Con el fin de adelantar el ejercicio de evaluación, se evalúa la primera encontrando lo siguiente: **1. Nombre o razón social de la entidad contratante**: Unión Temporal UT MEGAL SOLAR. **2. Persona que expide la certificación, con nombre y cargo**: Carolina Moncada Delgado – Coordinadora de proyectos. **3. Objeto del contrato y/u obligaciones y/o descripción de los bienes y/ o servicios prestados**: servicio de implementación de 237 soluciones fotovoltaicas individuales para usuarios rurales, en el municipio de Aguachica con una capacidad de 189kw. **4. Valor ejecutado del contrato, incluido IVA, si aplica: Valor total del contrato en pesos**: $375.115.049 **5. Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo** **de ejecución**: 29/04/2016 – 21/11/2016. **6. Porcentaje de participación en el contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad:** N/A

	7. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se establezca inequívocamente el cumplimiento o ejecución del contrato: Estado del contrato: CUMPLIDO Y EJECUTADO AL 100%. **8.** Fecha de expedición de la certificación: 10/03/2017.
3. REQUISITO TÉCNICO DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS. DILIGENCIAR ANEXO:	
El proponente deberá ofrecer como mínimo las condiciones de garantía requeridas por el Ministerio, para lo cual deberá diligenciar y presentar el ANEXO DE GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD, que consta de: **DESCRIPCIÓN** / **PLAZO EN MESES (N)** Garantizar el funcionamiento y la calidad de los equipos instalados / 8 años en el conjunto para soluciones individuales en la ZNI. Garantía de la mano de obra prestada en las visitas de servicio preventivo, correctivo e instalación de repuestos. / Durante la ejecución del contrato. Garantizar la disponibilidad, durante la ejecución del contrato, de todos los bienes ofertados en la propuesta económica y relacionados en el anexo técnico. / Durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE** El proponente anexa documento denominado "GARANTIA TECNICA DE CALIDAD" debidamente diligenciado y suscrito por Rep. Legal Gonzalo Andrés Álvarez Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.249.912.
4. CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES. DILIGENCIAR EL ANEXO:	
El proponente deberá presentar el ANEXO LINEAMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para contratistas, subcontratistas y proveedores, diligenciado y debidamente firmado por el Oferente o su representante legal, en donde declara conocer y se compromete a cumplir todas las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía.	**CUMPLE – SUBSANADO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN** El proponente aporta formato: "*FORMATO COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*" diligenciado de forma completa y adecuada.
5. REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. DILIGENCIAR ANEXO:	
El proponente deberá diligenciar el ANEXO REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, en el cual garantiza que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad: • Resolución 1362 de 2007 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL), a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	**CUMPLE** El proponente aportó el ANEXO "CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD" debidamente diligenciado y firmado de conformidad con lo señalado en el Numeral 5. REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE

• Ley 1205 de 2008 - Por medio de la cual se mejora la calidad de vida a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones. • Ley 1252 de 2008 - Por el cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. • Resolución 0372 de 2009 - Del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas plomo, ácido y se dictan otras disposiciones. • Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. • Decreto 4741 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", o la normativa que lo sustituya. • Título 6 del Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", o la normativa que lo sustituya. De igual manera es importante que los insumos, materiales, herramientas o elementos suministrados, cumplan con las normas técnicas colombianas que los regulan, en cuanto al diseño, aplicación, dimensiones y demás características aplicables a cada uno. Las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual o de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.	LA NORMATIVIDAD, del título 13.2 CAPACIDAD TECNICA:
HABILITA / NO HABILITA	**HABILITA**

Una vez revisada la propuesta del proponente **RENERGY SAS** se encuentra **HABILITADO** técnicamente.

Dada en la ciudad de Bogotá DC, el día once (11) de diciembre de 2025.

Proyectó: Luis Fernando Zora – Componente jurídico DEE.
Proyectó: Andrea Carolina Velandia - Componente jurídico DEE.
Proyectó: Wilder Centeno Beltran – Componente técnico DEE.
Proyectó: Andres Jesus Campo - Componente técnico DEE.